

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que, en cumplimiento del auto de 19 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se acuerda la suspensión del proceso selectivo de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

Primero. Por Resolución de 25 de marzo de 2011 (BOJA núm. 64, de 31 de marzo), de la Secretaría General para la Administración Pública, se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, de la Junta de Andalucía.

Segundo. Tras los trámites oportunos, con fecha 4 de junio de 2012, la Comisión de Selección hace público, en los lugares establecidos en la base primera de la convocatoria, el listado definitivo de aprobados de las referidas pruebas, elevándolos a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, con propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad, Administración General (A2.1100).

Contra el referido listado es interpuesto, con fecha 4 de julio, recurso de alzada por doña Alicia Martos Gómez-Landero, en representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), siendo inadmitido por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 7 de agosto de 2012.

Tercero. Con fecha 6 de agosto de 2012 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 23 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las citadas pruebas, resolviéndose que, con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 13 de septiembre de 2012, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Cuarto. Contra la citada Resolución de 7 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, se interpone por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios recurso contencioso-administrativo que se sustancia en los Autos de P.A. 415/2012, en el que se solicita que se declare la nulidad del listado definitivo de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), y se acuerde, como medida cautelar, la suspensión de la Resolución de 4 de junio de 2012, por la que se hace público dicho listado.

Quinto. Con fecha 19 de noviembre de 2012, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 415/2012 dicta auto acordando medida cautelar núm. 306, conteniendo su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Estimando la solicitud de la parte actora la Central Sindical Independiente y de Funcionarios se acuerda la adopción de la siguiente medida cautelar: Suspensión.

Dicha medida se mantendrá hasta que se dicte sentencia firme que ponga fin al proceso, o hasta que este finalice por cualesquiera otra de las causas previstas en la LJCA, y sin perjuicio de su modificación o revocación, si cambiaran las circunstancias tenidas en cuenta en esta resolución. (...).»

Sexto. Verificada la concurrencia de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y adjudicados los destinos solicitados en función del orden obtenido en el proceso, procedería que por esta Secretaría General para la Administración Pública se resolviera nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección en el listado definitivo de aprobados de 4 de junio de 2012. No obstante, en cumplimiento del auto de 19 de noviembre de 2012, el proceso selectivo ha de quedar suspendido en este trámite.

Por todo lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en uso de la competencia delegada a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la

disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Secretaría General para la Administración Pública

SE ACUERDA

Suspender el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, por el sistema de promoción interna (A2.1100), en cumplimiento del Auto de 19 de noviembre de 2012, del Juzgado Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, hasta que se dicte sentencia firme que ponga fin al proceso, o hasta que este finalice por cualesquiera otra de las causas previstas en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o se alce la medida cautelar.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.